LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

E M P L A Z A

A LUZ MARINA VÁSQUEZ CABALLERO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.655.584, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a este juzgado ubicado en la carrera 14 No. 14 – 09 piso 2 Edificio Premium de esta ciudad, o a través del correo electrónico j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co por sí o por medio de su apoderado judicial, para recibir notificación personal del auto de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado bajo el número 20001-33-33-008-2019-00380-00, promovido por LOURDES MARGARITA ALFONSO PAEZ contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y LUZ MARINA VÁSQUEZ CABALLERO.

Para los efectos correspondientes se publica el presente EDICTO en el micrositio de la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-administrativo-de-valledupar/476 .

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

J8/YDO